PRORROGA Y ADICION No. 01
AL CONTRATO 010 DE 2026

CONTRATISTA	DIANA MARCELA RAMÍREZ RAMÍREZ
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE PROYECTOS, VISITAS TÉCNICAS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA."
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 26.500.000,00) MCTE.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
VALOR ADICIONADO 1	*TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000,00) M/CTE.*
PLAZO PRORROGA 1	*DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS*
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Entre los suscritos, el Ing. **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.702.808 de Puerto Berrio, Antioquia, en calidad de Secretario de Planeación, y facultado para celebrar contratos en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal Nº 012 del 2024 de fecha 02 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará la Entidad Estatal **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **DIANA MARCELA RAMÍREZ RAMÍREZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía Núm. 1.017.230.305 de Medellín (Antioquia) quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **el Contratista**, se ha convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE PROYECTOS, VISITAS TÉCNICAS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley para la suscripción del presente contrato adicional, previa la siguiente consideración: **a).** Que las partes suscribieron Contrato para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE PROYECTOS, VISITAS TÉCNICAS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS QUE SE DESARROLLEN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"** el día 16 de enero de 2026 y **ACTA DE INICIO** del 16 de enero de 2026 **b).** Que el plazo inicial pactado fue de CINCO (05)

MESES **c).** Que el valor inicial fue de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 26.500.000,00) MCTE. d).** Que En razón a las múltiples actividades técnicas y administrativas que adelanta la Secretaría de Planeación del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, y considerando que en la planta de personal actual no se cuenta con un profesional en arquitectura, se hace necesaria la prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales para continuar con el apoyo en la formulación de proyectos, realización de visitas técnicas, supervisión y seguimiento a la ejecución de los distintos contratos en curso. Este perfil profesional es clave para garantizar la calidad técnica, el cumplimiento de normativas y la adecuada ejecución de las iniciativas que hacen parte del plan de desarrollo municipal y otros instrumentos de planificación territorial. **e)** Que en virtud de lo anterior expuesto se requiere realizar la adición y prorroga al mismo. Dadas las anteriores consideraciones, el presente instrumento se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley: **PRIMERO: Adicionar** el Valor del Contrato por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000,00) M/CTE..,** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 634 del 12 de junio de 2026. **SEGUNDO**: **Prorrogar** el contrato de la siguiente manera, El plazo a prorrogar es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo antes del plazo acordado, o por las causales establecidas en la Ley. Adicionalmente el presente contrato podrá adicionarse en los términos de Ley a voluntad de las partes. **TERCERO: Perfeccionamiento y ejecución.** Este instrumento se entiende perfeccionado con la firma del documento contentivo del acuerdo de voluntades, requiriendo para su ejecución, de la aprobación del registro presupuestal. **Parágrafo.** Los gastos que pudiere llegar a causar la ejecución de la presente adición estarán a cargo del contratista, quien además declara y acepta que el Municipio tan solo adquiere la obligación patrimonial aquí pactada. **CUARTA: Publicación:** El presente instrumento será publicada en el SECOP conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **QUINTA - Vigencia:** Las demás disposiciones del **Contrato No. 010 DE 2026** continúan vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Triunfo a través de la plataforma del SECOP II bajo código de modificación ID CO1.CTRMOD.23411368, a los 12 días del mes de junio del año 2026.

EL MUNICIPIO, *EL CONTRATISTA,*

ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ENTIDAD ESTATAL	**DIANA MARCELA RAMÍREZ RAMÍREZ** C.C. 1.017.230.305 de Medellín (Antioquia). M.P. A29152018-1017230305 CONTRATISTA